



Resolución de Consejo Directivo **41 / 2025 - TAR -UNSa**
Promoción Transitoria de la Cra. Norma Guadalupe DÍAZ RUIZ en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Contabilidad IV, de la carrera de Contador Público - Expte. N° 191/2025-TAR-UNSa
De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
12/08/2025

VISTO

Las presentes actuaciones referidas al pedido de Promoción Transitoria para la Cra. Norma Guadalupe DÍAZ RUIZ, del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la asignatura Contabilidad IV, al cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, de la misma asignatura, de la carrera de Contador Público, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que mediante Res. CS N° 300/19 se aprueba el texto ordenado del reglamento para la aplicación del Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo de los docentes de las instituciones universitarias nacionales, Decreto N° 1246/15, para Vacantes Transitorias.

Que, de acuerdo a lo informado por Departamento de Personal y la Dirección de Contabilidad y Patrimonio de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con partida presupuestaria vacante por la licencia sin goce de haberes de la Cra. Alejandra NAVAS en el cargo mencionado, perteneciente a la Planta de Personal Docente de la Facultad, aprobada mediante Res. CS N° 287/25.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia y Disciplina, aprobado por unanimidad en la 5ª Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta del día 5 de agosto de 2025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO ASESOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- PROMOCIONAR TRANSITORIAMENTE a la Cra. Norma Guadalupe DÍAZ RUIZ, DNI N° 17.803.725, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, para la asignatura Contabilidad IV, de la carrera de Contador Público, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta la finalización de la licencia sin goce de haberes de la Cra. Alejandra NAVAS, o nueva disposición.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la economía que surge del cargo vacante por la licencia sin goce de haberes de la Cra. Alejandra NAVAS en el cargo mencionado, perteneciente a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 287/25.

ARTÍCULO 3º.- OTORGAR licencia sin goce de haberes a la Cra. DÍAZ RUIZ en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la asignatura Contabilidad IV, de la carrera de Contador Público, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, mientras dure la promoción transitoria dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, la docente promocionada deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:



Resolución de Consejo Directivo 41 / 2025 - TAR -UNSa

Promoción Transitoria de la Cra. Norma Guadalupe DÍAZ RUIZ en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Contabilidad IV, de la carrera de Contador Público - Expte. N° 191/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
12/08/2025

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

ARTÍCULO 5°.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si la docente nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER a la interesada y notifíquese a la Dirección de la carrera de Contador Público, al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa.




Geol Carlos A. Manjarres
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.Sa.